



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO COORDINADOR ARTURO ESCOBAR Y VEGA EN REPRESENTACIÓN DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y DIPUTADOS FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO, NAYELI ARLÉN FERNÁNDEZ CRUZ, ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO, ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA, ERIKA MARIANA ROSAS URIBE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y LOS DIPUTADOS HÉCTOR SERRANO CORTÉS, MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ LEGISLADORES SIN PARTIDO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía (SE), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), a que informen la manera en que a través del “ACUERDO por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional” se garantizarán los procesos de competencia y libre concurrencia de fuentes renovables de energía en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN), así como a las autoridades ambientales y del sector energético de los diferentes órdenes de gobierno para que, en el ámbito de sus atribuciones, informen del impacto ambiental que en su caso tendrá la implementación de referido acuerdo, al tiempo que se favorece el cumplimiento de la Ley de Cambio Climático y de la Ley de Transición energética a favor de la salud de todos los mexicanos y la mejora en la calidad del aire y el ambiente.

Quienes suscriben, **Diputado Arturo Escobar y Vega**, en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los Diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña, Erika Mariana Rosas Uribe del Grupo Parlamentario de Morena; Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez Legisladores sin Grupo Parlamentario, todos integrantes de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Las últimas semanas en medio de la pandemia provocada por el COVID-19, el país se ha visto inmerso en una discusión que ha llamado la atención de la comunidad internacional y nacional, expertos, académicos, inversionistas, ambientalistas, entre otros, a partir de la publicación el 29 de abril del “*Acuerdo para garantizar la eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional, con*



*motivo del reconocimiento de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*<sup>1</sup> por parte del Centro Nacional de Control de Energía (Cenace).

De igual manera y en relación al anterior acuerdo, la Secretaría de Energía (SENER) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo del presente año, el *“ACUERDO por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional”*.<sup>2</sup>

En relación a lo anterior, es por todos conocida la importancia de las fuentes renovables de energía, no sólo son una tendencia, son ya una realidad en el mundo; no únicamente por el impacto que ya hemos provocado en el ambiente, sino por los efectos negativos a la salud que conlleva mantener la generación de energía a partir de fuentes no renovables, particularmente combustibles fósiles.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>3</sup>, la Agenda 2030<sup>4</sup>, el acuerdo de París<sup>5</sup> y nuestra Legislación vigente conforman una serie de documentos y compromisos que han evidenciado la prioridad que guarda el tema de las energías renovables tanto en el plano global como en el nacional.

De igual manera, el Programa para el Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN) detalla la planeación anual, con un horizonte de quince años, alineado a la política energética nacional en materia de electricidad; constituye la ruta a seguir dentro de la política energética nacional y dentro del primer capítulo en la sección de “Principios y acciones prioritarias que guían el PRODESEN 2019-2033” indica como una de sus principales acciones:

“10. Aumentar la generación eléctrica con energías limpias y renovables, y cumplir con los compromisos internacionales en relación al cambio climático y reducción de emisiones.”<sup>6</sup>

---

<sup>1</sup> Véase, **“ACUERDO para garantizar la eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional, con motivo del reconocimiento de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”**, CENACE, 29 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.cenace.gob.mx/Docs/MarcoRegulatorio/AcuerdosCENACE/Acuerdo%20para%20garantizar%20la%20eficiencia.%20Calidad.%20Confiabilidad.%20Continuidad%20y%20seguridad%20del%20SEN%202020%2005%2001.pdf> Fecha de Consulta: 17 de mayo 2020.

<sup>2</sup> Véase, **“ACUERDO por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional.”** 15 de mayo 2020, Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5593425&fecha=15/05/2020](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593425&fecha=15/05/2020)

<sup>3</sup> Véase, **“Objetivos de Desarrollo Sostenible”**, Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/> Fecha de Consulta: 17 de mayo 2020.

<sup>4</sup> Véase, **“Objetivos de Desarrollo Sostenible, México y la Agenda 2030”**, Naciones Unidas México. Disponible en: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/> Fecha de Consulta: 17 de mayo 2020.

<sup>5</sup> Véase, **“Acuerdo de París”**, Comisión Europea. Disponible en: [https://ec.europa.eu/clima/policies/international/negotiations/paris\\_es](https://ec.europa.eu/clima/policies/international/negotiations/paris_es). Fecha de Consulta: 17 de mayo 2020.

<sup>6</sup> Véase, **“Programa para el Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN) 2019 – 2033”**, [www.gob.mx](http://www.gob.mx), Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/475500/PRODESEN\\_I.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/475500/PRODESEN_I.pdf)



La Ley General de Cambio Climático establece las principales acciones que el gobierno debe emprender para alcanzar los compromisos adoptados por el país a nivel internacional, tanto aquellas orientadas para la reducción de emisiones en la generación y uso de energía”, como en su “mitigación”, destacando la meta al 2024 definida para alcanzar por lo menos el 35% de generación de energía eléctrica proveniente de fuentes de energía limpias<sup>7</sup>.

Por su parte, la Ley de Transición Energética establece como su objeto “regular el aprovechamiento sustentable de la energía así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos”<sup>8</sup>.

Es relevante mencionar, que si bien las energías renovables actualmente representan alrededor de 31% de la canasta energética del país, incluyendo la hidroeléctrica, en los últimos años se han incrementado gracias a los proyectos derivados de las tres subastas de largo plazo.

Las inversiones para la generación de electricidad con energías renovables en la República Mexicana superan los 20 mil millones de dólares y es una actividad económica esencial para el desarrollo económico.<sup>9</sup>

En función de lo anterior, el “Acuerdo para garantizar la eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional, con motivo del reconocimiento de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)” establece en el anexo único (técnico) de considerandos:

“1 al 9. [...]

10. Que la generación intermitente de las Centrales Eléctricas eólicas y fotovoltaicas afecta la Confiabilidad del SEN en suficiencia, Calidad y Continuidad en el Suministro Eléctrico.

11. Que las Centrales Eléctricas eólicas y fotovoltaicas no contribuyen en la regulación primaria del control de la Calidad de la frecuencia.

12. Que las Centrales Eléctricas eólicas y fotovoltaicas no contribuyen con inercia física para la estabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

En las acciones y estrategias de control operativo para fortalecer la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, establece:

“**Primero a Cuarto.** [...]

---

<sup>7</sup> Véase, “**Ley General de Cambio Climático**”, Artículo 34 y transitorio artículo 3°. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC\\_130718.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC_130718.pdf) Fecha de Consulta: 17 de mayo 2020.

<sup>8</sup> Véase, “**Ley de Transición Energética**”, Artículo 2. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LTE.pdf> Fecha de Consulta: 17 de mayo 2020.

<sup>9</sup> Véase “**ADIÓS AL FUTURO CON ENERGÍAS RENOVABLES EN MÉXICO**”, fecha de consulta 18 de mayo 2020, Disponible en: <https://www.reporteindigo.com/indigonomics/adios-al-futuro-con-energias-renovables-en-mexico-perdida-proyectos-inversiones/>



**Quinto.** A partir del 3 de mayo de 2020 quedan suspendidas las pruebas preoperativas de las Centrales Eléctricas intermitentes eólicas y fotovoltaicas en proceso de operación comercial. Así mismo, para aquellas que se han iniciado, no se autorizarán pruebas operativas.

**Sexto.** En los Sistemas Interconectados Eléctricamente Aislados, con integración de Centrales Eléctricas intermitentes eólicas y fotovoltaicas, se aplicarán acciones y estrategias operativas para fortalecer la suficiencia, Calidad y Continuidad del Suministro Eléctrico.

**Séptimo.** Las solicitudes de licencias programadas en la Red Nacional de Transmisión serán estudiadas y analizadas para determinar la viabilidad, fechas y horarios en los cuales se mantenga la Confiabilidad del SEN sin la dependencia de EAR ante la ocurrencia de la contingencia N-1.

Justificando lo anterior en los siguientes considerandos:

**“DÉCIMO TERCERO.-** Que el artículo 132 en concordancia con el 136 de la LIE, obliga al Estado a que, en condiciones de emergencia, garantice el suministro eléctrico, bajo condiciones de Confiabilidad, con el objeto de satisfacer la demanda eléctrica de los Usuarios Finales bajo condiciones de suficiencia y Seguridad de Despacho, para hacer frente a la pandemia que se vive, dictando o ejecutando las medidas que esta secretaría determina.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que con motivo de la contingencia provocada por las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y toda vez que en días pasados la Secretaría de Salud anunció la Fase 3 de la Emergencia Sanitaria referida, y considerando que **se ha presentado una reducción en el consumo de energía eléctrica por los usuarios finales y que es de alta prioridad el fortalecer la Confiabilidad del Suministro Eléctrico a los usuarios de actividades sustantivas y sociedad en general**, la Secretaría comunicó al CENACE la necesidad de que se implementen los mecanismos que resulten necesarios, en el ámbito de sus facultades, para efectos de fortalecer y mantener la Calidad, Confiabilidad, Continuidad y Seguridad del Suministro Eléctrico, para hacer frente a la situación de emergencia y con ello minimizar riesgos que impidan satisfacer la demanda eléctrica de los Usuarios Finales bajo condiciones de suficiencia y Seguridad de Despacho.”

A la luz de lo anterior, expertos coinciden que el gobierno federal busca que entren en operación plantas de generación de combustibles fósiles, las más contaminantes, propiedad de la Comisión Federal de Electricidad (CFE)<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Véase, “César Hernández renuncia a la CONAMER; sector privado acusa a Nahle” [www.eluniversal.com.mx](https://www.eluniversal.com.mx), 15 mayo 2020. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/carera/cesar-hernandez-renuncia-la-conamer-sector-privado-acusa-nahle> Fecha de Consulta: 17 de mayo 2020.



El “ACUERDO por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional” referido con anterioridad y publicado en el Diario Oficial de la Federación, refiere en su apartado de alcance:

## “2. Alcance

**2.1.** La presente *Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional*, será de observancia obligatoria en la planeación y control operativo en el SEN, para la SENER, la CRE y el CENACE en el ámbito de sus respectivas competencias y en lo aplicable a las Empresas Productivas del Estado, organismos descentralizados del sector energético y los demás Integrantes de la Industria Eléctrica, de conformidad con lo establecido en la LIE y las disposiciones legales que de la misma se desprendan.

**2.2.** Las Bases del Mercado Eléctrico y Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACG) y demás regulaciones emitidas por la CRE; las Disposiciones Operativas del Mercado que rigen al MEM que emite el CENACE; así como la regulación para la incorporación de la Generación Distribuida al SEN y las demás operaciones realizadas por los Transportistas o Distribuidores; que estén relacionadas con actividades que se deriven de esta Política, deberán cumplir con los principios, lineamientos y disposiciones de este instrumento.”

Expertos han manifestado que el nuevo acuerdo pide a quienes tienen permiso del CENACE y a aquellos que aún no lo tienen, invertir en líneas de transmisión a fin de que se les deje operar; esta inversión incrementará el costo de los empresarios, haciendo inviable los proyectos por falta de rentabilidad y en consecuencia se desalentará la inversión, sumado a que parar la entrada de pruebas de plantas de energía alterna continuará provocando gran incertidumbre en el sector.<sup>11</sup>

Argumentan que la publicación del acuerdo se realizó de manera irregular, dado que tendría que haberse consultado antes de hacerse oficial.

“La Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) envió a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y al Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) su opinión sobre el Acuerdo para garantizar la eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional, con motivo del reconocimiento de la epidemia del virus SARS-CoV2 (Covid-19), en la que consideró que sus disposiciones son contrarias al proceso de competencia y libre concurrencia y con ello generan un incremento en los precios de la electricidad y en los subsidios que el gobierno federal otorgará a

---

<sup>11</sup> *Ibídem.*



las tarifas eléctricas, en perjuicio de los consumidores y de las empresas mexicanas.”<sup>12</sup>

Después de haber hecho llegar su opinión, el titular de la dependencia fue despedido.

Representantes de la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) y de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) se han manifestado en contra del Acuerdo publicado por el CENACE, argumentando la implementación de prácticas monopólicas que buscan que la CFE tenga el control del sector, poner en riesgo la salud de la población, además de la calidad del aire y la economía de un sector que tiene gran proyección y más que limitantes, requeriría apoyo para mantener más de 30 mil empleos que generan las energías renovables, más aún en el contexto de la crisis de salud y económica por la que atraviesa el país.<sup>13</sup>

Por otro lado, analistas ven aproximarse una serie de amparos, demandas y litigios administrativos por parte de empresas involucradas en el ramo, para que se respeten los términos iniciales de su operación, se les permita seguir participando o permita iniciar su participación; se ha manifestado que estas prácticas sientan un mal precedente para el sector eléctrico nacional y probablemente tenga consecuencias a nivel nacional profundizando la recesión que se vislumbra<sup>14</sup>.

La publicación del acuerdo ha generado eco en el ámbito internacional y embajadores de Canadá y de la Unión Europea en nuestro país han enviado cartas solicitando la reconsideración del acuerdo.

“Los embajadores de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, República Eslovaca, Rumania y Suecia, acreditados en México, detallaron que tienen una “profunda preocupación con respecto a las recientes decisiones adoptadas en el sector de las energías renovables en México.”<sup>15</sup>

---

<sup>12</sup> Véase, Karol García, “Frenar renovables elevará tarifas de luz: Cofece”, [www.eleconomista.com](http://www.eleconomista.com), 7 de mayo 2020, Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Cofece-emite-opinion-contraria-al-acuerdo-del-Cenace-contra-eolicos-y-fotovoltaicos-20200507-0104.html> Fecha de Consulta: 17 de mayo 2020.

<sup>13</sup> Véase, “IP rechaza impedimento de la CFE para invertir en energías renovables”, [www.lajornada.com.mx](http://www.lajornada.com.mx), 16 mayo 2020. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/05/16/ip-rechaza-freno-a-la-inversion-en-el-sector-electrico-8330.html> Fecha de Consulta: 17 de mayo 2020.

<sup>14</sup> Véase, “Advierten lluvia de litigios en electricidad” [www.eluniversal.com.mx](http://www.eluniversal.com.mx), Noe Cruz Serrano, 17 mayo 2020. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/advierten-lluvia-de-litigios-en-electricidad> Fecha de Consulta: 17 de mayo 2020.

<sup>15</sup> Véase, “Canadá y la Unión Europea piden a México reconsiderar política que discrimina a energía renovable”, [www.eleconomista.com](http://www.eleconomista.com), 15 mayo 2020. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Canada-y-la-Union-Europea-piden-a-Mexico-reconsiderar-politica-que-discrimina-a-energia-renovable-20200515-0083.html> Fecha de Consulta: 17 de mayo 2020.



Mantener el acuerdo, impactaría negativamente en 44 proyectos de generación de energía limpia en 18 estados del país, poniendo en riesgo inversiones que superan los 6,400 millones de dólares<sup>16</sup>.

Así mismo, el Embajador de Canadá ha expresado que empresas de sus connacionales han confiado en México como un país para sus inversiones y las medidas tomadas ponen en riesgo a corto plazo inversiones por alrededor de 450 millones de dólares y al menos mil empleos<sup>17</sup>.

Ambos documentos hacen mención a una profunda preocupación que no es casual, sino que deriva de una serie de decisiones que han sido adoptadas en el sector de las energías renovables, tales como la suspensión indefinida de las subastas de electricidad de fuentes de energía limpia y el cambio de regulación de los Certificados de Energía Limpia.

Nos encontramos entonces, ante un acuerdo cuyo proceso fue inadecuado en su publicación en el Diario Oficial de la Federación, que va en contrasentido de la Ley de Cambio Climático y de la Ley de Transición energética, así como de los acuerdos internacionales adquiridos por el país en materia de fuentes renovables de energía, sumado a los efectos nocivos que podría provocar a la salud y al ambiente.

**Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable asamblea el siguiente:**

### **Punto de Acuerdo**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía (SE), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), a que informen la manera en que a través del “ACUERDO por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional” se garantizarán los procesos de competencia y libre concurrencia de fuentes renovables de energía en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN), al tiempo que se favorece el cumplimiento de la Ley de Cambio Climático y de la Ley de Transición energética a favor de la salud de todos los mexicanos y la mejora en la calidad del aire y el ambiente.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los diferentes órdenes de gobierno para que, en el ámbito de sus

---

<sup>16</sup> Véase, “Sener publica acuerdo que frena inversión en energías limpias; la UE y Canadá alertan de impacto negativo” [www.animalpolitico.com](https://www.animalpolitico.com), 16 mayo 2020. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2020/05/sener-acuerdo-frena-inversiones-energias-limpias/> **Fecha de Consulta:** 17 de mayo 2020.

<sup>17</sup> *Ibíd.*



atribuciones, informen el avance de las acciones de coordinación interinstitucional que están implementando para cumplir con los compromisos internacionales adoptados por México respecto a la reducción de sus emisiones; así como el impacto ambiental que en su caso tendrá, la implementación del “ACUERDO por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional” por parte de la Secretaría de Energía.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a 20 de mayo de 2020.

**SUSCRIBEN**

**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

<b>DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA</b> Coordinador en representación de los Diputados del Grupo Parlamentario del PVEM	
<b>DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ</b>	
<b>DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS</b>	
<b>DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS</b>	
<b>DIP. JORGE FRANCISCO CORONA MÉNDEZ</b>	
<b>DIP. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA</b>	
<b>DIP. ZULMA ESPINOZA MATA</b>	
<b>DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR</b>	
<b>DIP. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ</b>	



<b>DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS</b>	
<b>DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO</b>	
<b>DIP. JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE</b>	
<b>DIP. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA</b>	

#### **DIPUTADOS DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS**

<b>DIPUTADO</b>	<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>DIP. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO</b>	<b>MORENA</b>	
<b>DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ</b>	<b>MORENA</b>	
<b>DIP. ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO</b>	<b>MORENA</b>	
<b>DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA</b>	<b>MORENA</b>	
<b>DIP. ERIKA MARIANA ROSAS URIBE</b>	<b>MORENA</b>	
<b>DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ</b>	<b>SIN PARTIDO</b>	
<b>DIP. HÉCTOR SERRANO CORTÉS</b>	<b>SIN PARTIDO</b>	



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

